

Sr. Presidente de la Comisión Especial para la selección de candidatos al Tribunal Constitucional.

Presente.-

JOSE HORNA TORRES, con DNI N° 09178839, abogado señalando domicilio legal en el “Estudio Horna abogados” de mi dirección, sito en independencia 385 – Miraflores, a Usted con respeto digo:

Que siendo las 7:35 horas de la mañana el día de hoy 12 de enero del presente año acabo enterarme, lo relativo a la Evaluación curricular de candidatos al Tribunal Constitucional, la misma que respecto a mi persona la considero, no solo agravante, deshonrosa e injustas; sino, lo que, es más, infame, por las siguientes razones: (reitero, en síntesis)

1. Respecto a mi formación académica ha sido completa, empezando como abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y culminando con dos doctorados, uno en Ciencias Sociales, mención sociología y otro en Derecho en Ciencia Política, además condecorado con la medalla de la Diosa Atenea, por el entonces el Sr. Rector Dr. Manuel Paredes Manrique (1995-2005) por tan insignes grados académicos. Todo ello debidamente acreditado con documentos públicos de la universidad.
2. En cuanto mi experiencia profesional se acreditó más de 40 años de ejercicio profesional por el ilustre Colegio de Abogados de Lima. En tal sentido, mi desempeño profesional se realizó, primero como abogado asesor de la Controlaría General de la República mediante, concurso publico de más de

200 abogados, para cubrir tres plazas (1970-1975), después como abogado asesor de la 2da Vice-presidencia del Congreso de la República, como lo también acredité (1980-1985), sin dejar de mencionar el cargo de abogado asesor del Despacho Ministerial del entonces Ministerio de Alimentación. Complementariamente, en tanto se permitió conforme a ley, me desempeñaba como director de mi estudio "Estudio Horna Abogados", primero en Paseo de La República edificio Anglo- Peruano y luego hasta la actualidad en independencia 385-Miraflores.

3. Con relación a las labores de Investigación en materia jurídica ha quedado así mismo debidamente acreditado al haber ingresado mediante concurso público a la Catedra de Derecho de Trabajo, luego a la Catedra Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Mayor de San Marcos; habiendo ascendido a través del tiempo, de Catedrático auxiliar hasta catedrático principal, y haber sido elegido como Director del Post-grado de Derecho (2007-2010) donde hasta el 2019, me desempeñe en las cátedras de Sociología Jurídica, Política del Empleo y Diseño de una investigación doctoral, espacios académicos y de investigación donde he tenido el honor de contar con una pléyade de brillantes alumnos de todos los niveles.

Debo recordar también, la acreditación de una serie de publicaciones en el ámbito del derecho laboral y del derecho constitucional, en diferentes revistas de la Universidad, en especial en el Post-grado de Derecho, sin dejar de mencionar la publicación de mi obra "Introducción a la Sociología Jurídica", su metodología y técnicas de su enseñanza.

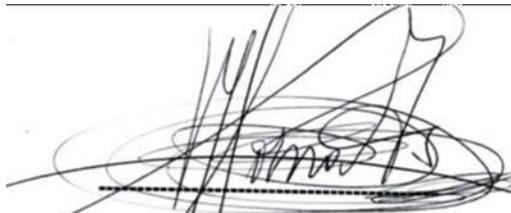
En otro contexto, y en aras de precisar lo indispensable del mismo modo ya acreditado, debo señalar, que en su debido tiempo (1975-1980 aproximadamente), fui designado como Presidente del Consejo Nacional del Servicio Civil (Cargo de mayor jerarquía que la de Ministro de Estado), mediante Resolución suprema, rubricada por el Señor presidente Constitucional de La Republica Arquitecto Fernando Belaunde Terry.

Por último, no debo soslayar el alto honor que recibí al haber sido condecorado con la orden Morales Duarez del ilustre Colegio de Abogados de Lima, acreditado del mismo modo en el expediente.

POR TANTO

A Ud. Sr. Presidente, en atención a estos antecedentes nefastos cometidos por usted Señor Presidente y por los miembros de la Comisión en el proceso de evaluación de mi expediente, en mi calidad de Jurista y Maestro Universitario, rechazo esa evaluación subjetiva e irracional, propia de las ordalías de la edad media, o del Jurado Anglo Sajón, al no estar de acuerdo con la consagración de mi vida académica, menos con la dignidad y el valor de la persona humana y por lo tanto con los Derechos Humanos fundamentales; me veo en la imperiosa necesidad de renunciar irrevocablemente a continuar en el proceso de la selección de candidatos al Tribunal Constitucional.

Lima, 12 de enero del 2022.



JOSE HORNA TORRES
DNI N° DNI N° 09178839